

INFORME DE COMISARIO

A los Socios de
CASALUKER DEL ECUADOR S.A.

En base a las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías, he revisado el Estado de Situación Financiera CASALUKER DEL ECUADOR S.A., al 31 de diciembre del 2014.

El Estado de Situación Financiera es responsabilidad de la administración de la compañía, mi responsabilidad en calidad de comisario principal, consiste en emitir un informe sobre el cumplimiento por partes de sus administradores de las normas legales y estatutarias y sobre la razonabilidad de las cifras del balance.

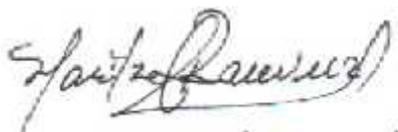
La revisión fue efectuada mediante pruebas de evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en el Estado de Situación Financiera. Como parte de mi revisión, efectuamos pruebas de cumplimiento por parte CASALUKER DEL ECUADOR S.A., y sus administradores, en relación con:

1. El cumplimiento de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta de Socios.
2. Si los libros de acta de Junta General de Socios, comprobantes de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
3. Que las cifras presentadas en el Estado de Situación Financiera sean confiables y hayan sido preparadas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por el Ecuador.

El resultado de mis pruebas no reveló situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de CASALUKER DEL ECUADOR S.A., al 31 de diciembre del 2014.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de CASALUKER DEL ECUADOR S.A., en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

Atentamente



Lcda. Maritza Ramirez Solórzano

CI: 0701554644

COMISARIO PRINCIPAL

31 de Marzo, 2015
